

Factura: 001-002-000054594



20171701036P00009



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701036P00009	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2017, (8:42)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VERGARA CHEMIN MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1713213708
			ECUATORIA
			CEDEnte
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VERGARA ALMEIDA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1705959912
			ECUATORIA
			CEsionARIO (A)
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	INAHUITO
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		275.00	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

MARIE CLAUDE VERGARA CHEMIN

A favor de:

JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA

Cuántía:

USD \$ 275,00

Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cuatro (04) de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora MARIE CLAUDE VERGARA CHEMIN, por sus propios y personales derechos; Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA, por sus propios y personales derechos Y por los que representa de la sociedad conyugal formada con la señora CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE; a quienes de

1 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
2 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
3 votación, autorizándome a la obtención de su
4 información en el Registro Personal Único, de
5 conformidad con lo dispuesto en el Artículo
6 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de
7 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y
8 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil
9 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de
10 la Judicatura el dos de mayo del dos mil
11 dieciséis; y, que se agrega como habilitante.
12 Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
14 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 Distrito Metropolitano, con capacidad legal
16 para contratar y obligarse que la ejercen en
17 las calidades antes indicadas; y, advertidos
18 que fueron por mí la Notaría del objeto y
19 resultados de la presente escritura pública,
20 así como examinados en forma aislada y
21 separada, de que comparecen al otorgamiento de
22 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
23 reverencial, promesa o seducción, y me piden
24 que eleve a escritura pública el texto de la
25 minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas
27 a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de
28 Participaciones al tenor de las siguientes

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



**NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA**



1 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen en
2 a la celebración del presente contrato, en
3 calidad de CEDENTE, la señora
4 Vergara Chemín, por sus propios y personales
5 derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor
6 Juan Andrés Vergara Almeida, también por sus
7 propios y personales derechos y por los que
8 representa de la sociedad conyugal formada con
9 la señora Christine Muriel Chemín Lacombe.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil casados,
12 domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles
13 para contratar y obligarse. SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES. - A) Fraterna-Grupo Cía. Ltda. se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada
16 el 19 de julio de 2016, ante el Notario
17 Trigésimo Sexto Suplente del cantón Quito,
18 Abogado Alexander Christian Troya Delgado,
19 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
20 20 de los mismos mes y año. B) El capital
21 social de Fraterna-Grupo Cía. Ltda. es de US\$
22 1.000,00 (un mil 00/100 dólares de los Estados
23 Unidos de América) dividido en 1.000 (un mil)
24 participaciones con un valor nominal de US\$
25 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de
26 América) cada una. C) La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de
28 FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA., en reunión celebrada

1 el día quince (15) de noviembre de dos mil
2 dieciséis (2016), autorizó la cesión de 275
3 (doscientas setenta y cinco) participaciones
4 sociales de propiedad de la señora Marie Claude
5 Vergara Chemin a favor del señor Juan Andrés
6 Vergara Almeida, conforme se desprende de la
7 copia del Acta que se adjunta al presente
8 instrumento. D) Se deja constancia que la
9 señora Marie Claude Vergara Chemin adquirió las
10 participaciones siendo de estado civil soltera,
11 por lo que no forman parte del haber conyugal.
12 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con
13 estos antecedentes, la señora Marie Claude
14 Vergara Chemin, debidamente autorizada, cede a
15 favor del señor Juan Andrés Vergara Almeida, la
16 cantidad de 275 (doscientas setenta y cinco)
17 participaciones sociales iguales, acumulativas
18 e indivisibles de un valor nominal de un dólar
19 de los Estados Unidos de América (USD 1,00)
20 cada una, pagadas en su totalidad,
21 representativas del capital social de la
22 compañía FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA.- B) La
23 indicada cesión comprende los derechos que
24 pueden corresponder a sus respectivas
25 participaciones, por reservas, en especial
26 reservas de capital, aportes para futuras
27 capitalizaciones y cualquier otro concepto.
28 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes acuerdan que el



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 precio por la presente cesión
2 participaciones es la suma US\$ 279,00
3 (doscientos setenta y cinco 00/100 dólares de
4 los Estados Unidos de América), pagadero a la
5 suscripción de la presente escritura pública.
6 **QUINTA: ACEPTACION.** - El CESIONARIO declara que
7 acepta la presente cesión de participaciones
8 sociales que por este instrumento se realiza en
9 su favor. - **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.** - Se
10 sentará la correspondiente razón al margen de
11 la matriz de la escritura de constitución de
12 FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA. así como se procederá a
13 la inscripción en el Registro Mercantil
14 correspondiente. Usted, señor Notario, se
15 servirá agregar las cláusulas de estilo para la
16 perfecta validez del presente instrumento
17 público." HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada
18 textualmente. Los comparecientes ratifican la
19 minuta inserta, la misma que se encuentra
20 firmada por la Abogada Lucía Negrete, con
21 matrícula profesional número diecisiete guion
22 dos mil tres guion ciento diecinueve del Foro
23 de Abogados. Para el otorgamiento de esta
24 escritura pública se observaron los preceptos
25 legales que el caso requiere y leída que les
26 fue a los comparecientes, éstos se afirman y
27 ratifican en todo su contenido, firmando para
28 constancia junto conmigo, en unidad de acto,

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



1 quedando incorporada al protocolo de esta
2 Notaría, de todo lo cual doy fe.

3
4
5 MARIE CLAUDE VERGARA CHEMIN

6 C.C. 1713213708

7
8
9
10
11 JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA

12 C.C. 1705959912

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No. 000054594

LA
NO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion
 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 esta conforme con el original que me fue presentado
 en: 4 - Foja (s) util(es)

Quito-D.M. 04 ENE. 2017

Ab. Maria Augusta Puña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA
 VERGARA CHEMIN MARIE CLAUDE
 Cedula
 1713213708
 023-0090
 023



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identidad
 171321370-8
 VERGARA CHEMIN MARIE CLAUDE
 APellidos y Nombres
 CUIDADANIA
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1992-02-16
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 FERNANDO JAVIER
 ESPINDOLA LLERENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identidad
 171321370-8
 VERGARA CHEMIN MARIE CLAUDE
 APellidos y Nombres
 CUIDADANIA
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1992-02-16
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 FERNANDO JAVIER
 ESPINDOLA LLERENA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713213708

Nombres del ciudadano: VERGARA CHEMIN MARIE CLAUDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINDOLA LLERENA FERNANDO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

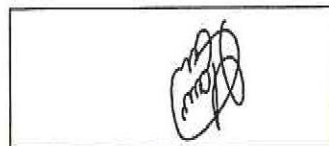
Nombres del padre: VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES

Nombres de la madre: CHEMIN CHRISTINE MURIEL

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida
Digitally signed by Ing. Jorge Troya Fuentes
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.01.04 12:21:59 ECT
Location: Ecuador



Nº de certificado: 177-002-34755
177-002-34755

Quito-DM, a. 04 ENE, 2017

Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, MISC
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



06694E



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705959912

Nombres del ciudadano: VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1990

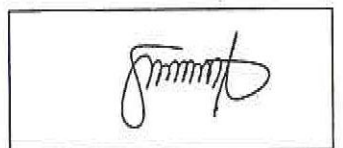
Nombres del padre: VERGARA JAIME

Nombres de la madre: ALMEIDA SUBIA JUDIT ELENA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO -



Ing. Jorge Troya Fuentes

Digitaly signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.04 12:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Firma válida

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA.**

Reunida el 15 de noviembre de 2016

En Quito, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Christine Chemin	US\$ 425,00	425	42,50%
Muriel Vergara	US\$ 150	150	15,00%
Marie Claude Vergara	US\$ 425,00	425	42,50%
TOTAL	US\$ 1.000,00	1.000	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Juan Vergara y como Secretaria Ad-Hoc, la señora Lucía Negrete.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones sociales que representan el capital de Fraterna-Grupo Cia. Ltda.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados en el orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones sociales que representan el capital de Fraterna-Grupo Cia. Ltda.

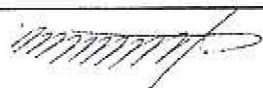
El Presidente informa a la Junta que las socias Christine Chemin y Marie Claude Vergara han resuelto ceder parte de sus participaciones sociales en Fraterna CIA. LTDA. a favor de la sociedad Santafe S.C.C. y del señor Juan Vergara Almeida, respectivamente, para lo cual solicitan la autorización de la Junta.

Luego de una breve deliberación, los socios, por unanimidad, resuelven autorizar la cesión de las participaciones a favor la sociedad Santafe S.C.C. y del señor Juan Vergara Almeida, de acuerdo al siguiente detalle:

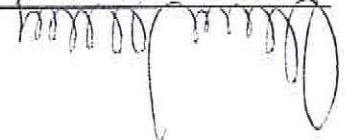
CEDENTE	Número de participaciones	CESIONARIO
Christine Chemin Lacombe	150	Santafe S.C.C.
Marie Claude Vergara Chemin	275	Juan Andrés Vergara Almeida

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstitada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 11H45, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.

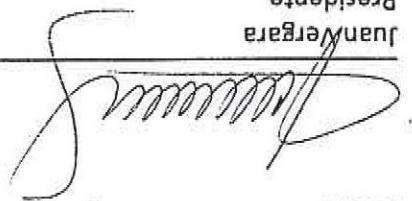
Christine Chemin Lacombe
SOCIA



Muriel Vergara Chemin
SOCIA



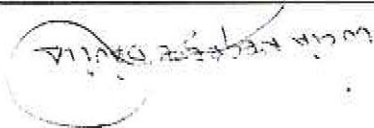
Juan Vergara
Presidente



Marie Claude Vergara Chemin
SOCIA



Lucia Negrete
Secretaría Ad-Hoc de la Junta



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Nacional D.Oy.FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en _____ Folia (s) útiles: _____

Quito-D.M. 04 ENE. 2017



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
04 ENE. 2017

Christine Chemin
GERENTE GENERAL
FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA.



Atentamente,

- Que la cesión de 275 participaciones sociales que representan el capital social de la compañía FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA., por parte de la señora Marie Claude Vergara Chemin (cedente) a favor del señor Juan Andrés Vergara Almeida (cesionario), ha sido debidamente autorizada por decisión unánime de los socios, conforme se desprende de la copia adjunta del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2016.

CERTIFICO lo siguiente:
Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FRATERNA-GRUPO CIA. LTDA., y conforme a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías,

De mi consideración,

Señora Abogada
María Augusta Peña
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: MARIE CLAUDE VERGARA CHEMIN, a favor de: JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Firma manuscrita]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

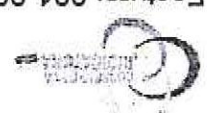


1 RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública CESIÓN
2 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRATERNA-GRUPO
3 CIA. LTDA., contenida en el presente instrumento,
4 al margen de la matriz de la Escritura Pública de
5 CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FRATERNA-GRUPO CIA.
6 LTDA., otorgada el 19 de julio de 2016, ante el
7 Notario Trigésimo Sexto Suplente del cantón
8 Quito, Abogado Alexander Christian Troya Delgado,
9 por CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL Y OTROS; Y,
10 siento la presente razón.- Quito, a cuatro (04)
11 de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: HWMR FACTURA No. 000054594

2017	17	01	36	000005
------	----	----	----	--------

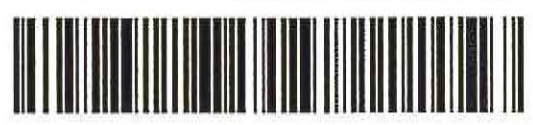




Factura: 001-002-000054596



20171701036000005



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000005

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FRATERNA-GRUPO CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P03979

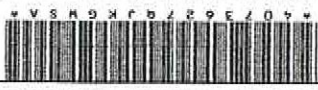
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1705858912
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPO INTERVINIENTE	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2248



40756276JRGMSA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /04/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRATERNA-GRUPO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 275 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3180 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JULIO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

